

PL 1006
Sobre 252
Vence 17/8/2022

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente

25/07/22 - 16:15:18

Registro: 22-0018954

Clave: 8722

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/prosidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD



Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

1. Distrito de Pampamarca en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
2. Distrito de Piscobamba en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
3. Distrito de Huanaspampa en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
4. Distrito de Paranapura en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto.
5. Distrito de Champacocha en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
6. Distrito de Ñahuinlla en la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
7. Distrito de Saywite en la provincia de Abancay del departamento de Apurímac.
8. Distrito de Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.
9. Distrito de Patay Rondos en la provincia de Dos de Mayo del departamento de Huánuco.
10. Distrito de Relave en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho.
11. Distrito de Llumchicancha Chanquil en la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho.



12. *Distrito de Nuevo Porvenir en la provincia de Puerto Inca en el departamento de Huánuco.*

13. *Distrito de Cruz del Médano en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque.*



14. *Distrito Ecológico Winchinkim en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.*

15. *Distrito de Tuyankuwas en la provincia de Bagua del departamento de Amazonas.*



16. *Distrito de Huasao en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco.*

17. *Distrito de Huancascca en la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.*

18. *Distrito de Mamabamba en la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.*

19. *Distrito de Villa Paccha en la provincia de Morropón del departamento de Piura.*

20. *Distrito de Medio Mundo en la provincia de Huaura del departamento de Lima.*

21. *Distrito de Pongo de Mainique en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.*

22. *Distrito de Palestina en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.*

23. *Distrito de Cayara en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.*

24. *Distrito de Chumbes en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.*

25. *Distrito de Hampatura en la provincia de Canas del departamento del Cusco.*

26. *Distrito de Cedropampa en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.*

27. *Distrito de Paccaypata en la provincia de Grau del departamento de Apurímac.*



28. Distrito de Unión Los Ángeles de Callapayocc en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

29. Distrito de Inca Garcilaso de la Vega en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.



30. Distrito de San Sebastián de Quera en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.

31. Distrito de Sachacoto en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

32. Distrito de Chacán en la provincia de Anta del departamento del Cusco.



33. Distrito de Occobamba en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.

34. Distrito de Santa Cruz de Machente en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

35. Distrito de Ancatira en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

36. Distrito de La Punta en la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

37. Distrito de Santa Bárbara en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.

38. Distrito de Nuevo Chao en la provincia de Virú del departamento de La Libertad.

39. Distrito de Rumipite en la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca.

40. Distrito de Inti Watana en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

41. Distrito de Tintaya Marquiri en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.

42. Distrito de La Púcara en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.

43. Distrito de Fila Alta en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.

44. Distrito de Panchía en la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Evaluación de propuestas



La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.



SEGUNDA. Moratoria para declaración de interés nacional

Se establece la moratoria para la aprobación de nuevos proyectos de ley que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos a nivel nacional, por el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente ley.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA